

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2023/1960** Resolución núm. 1250 de fecha 12/04/2023, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes de las categorías de Técnica/o Superior en Derecho, Técnica/o Superior en Geografía e Historia y Ordenanza.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1250 de fecha 12 de abril de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión como funcionarias/os de carrera, mediante el sistema de concurso, de varias plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyo detalle es el siguiente:

Categoría	Bases BOP	Resol. Admit. Provisional	BOP Admit. Provisional	Expte.
Técnica/o Superior en Derecho	15/11/2022	Resol. núm. 807 de fecha 08/03/2023	13/03/2023	ERH85-2022/8249
Técnica/o Superior en Geografía e Historia	15/11/2022	Resol. núm. 807 de fecha 08/03/2023	13/03/2023	ERH85-2022/8249
Ordenanza	15/11/2022	Resol. núm. 787 de fecha 08/03/2023	13/03/2023	ERH85-2022/8251

Vista la Base Sexta que rige las convocatorias mencionadas, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO

*Primero.* Elevar a definitivo los listados de aspirantes admitidos/as provisionalmente por las Resoluciones núm. 787 de fecha 08/03/2023 y núm. 807 de fecha 08/03/2023 (BOP de Jaén núm. 48, de fecha 13/03/2023).

*Segundo.* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, que subsanaron correctamente en plazo,

Categoría: TÉCNICA/O SUPERIOR EN DERECHO

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
RÁEZ	CUADROS	JOSE	***8249**

Categoría: ORDENANZA

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
CABRERA	TORRES	PURIFICACION	***6316**
COBO	ANGUITA	MARIA GRACIA	***6927**
VILCHEZ	CHECA	FRANCISCO MANUEL	***3432**

*Tercero.* Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación, no subsana debidamente el motivo que lo excluyó.

Categoría: TÉCNICA/O SUPERIOR EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
MORENO	SÁNCHEZ	ANTONIO	***4053**

Categoría: TÉCNICA/O SUPERIOR EN DERECHO

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
ISLAN	SABALETE	ANA	***9980**

*Cuarto.* El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá para todas las categorías el día 18 de abril de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, para la valoración de los méritos alegados y acreditados por las/os aspirantes en su instancia de participación.

A partir de la fecha de constitución indicada, el Tribunal programará y organizará las sesiones de trabajo que considere necesarias para realizar su labor para cada una de las categorías.

*Quinto.* Las calificaciones se harán públicas en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Mónica María Martínez Montalvo

Suplente: Rafael Redondo Ramírez

Vocales:

Titular: Pedro Angullo Ruiz  
Suplente: Fernando Pulido Medina

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal  
Suplente: Elena Medina Quesada

Titular: M<sup>a</sup> José Cano Blanco  
Suplente: Mirian González Peña

Secretario/a:

Titular: Concepción González Orduña  
Suplente: Ana Molero Pérez

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Sexto.* La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

*Séptimo.* Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanarse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de abril de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.